

Versión estenográfica de la trigésima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, 8 de abril de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Muy buenas noches a todas las personas.

Siendo las 11 de la noche con 16 minutos del día 8 de abril del año 2024, damos inicio a la trigésima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta Comisión, Licenciado Hugo; a todas las personas que tienen interés de seguir los trabajos de esta Comisión, muy buenas noches.

Y le voy a pedir, Licenciado Hugo, tome la asistencia para verificar el *quorum* legal para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenas noches. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Buenas noches. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Buenas noches. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenas noches.

Presidenta, le informo que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y sólo para información de las personas que tienen interés de seguir estos trabajos, les comunicamos que empezamos a sesionar a esta hora porque las actividades de nuestras diversas comisiones, pues impedían, porque nuestro consejero Arturo estaba en vuelo para una comisión oficial también, del Voto de Mexicanos Residentes en el Exterior.

En esa medida, le voy a pedir, Licenciado Hugo, nos dé cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

El orden del día se integra por seis puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión, y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

Presidenta, también...

Sigue 2ª Parte
Inicia 2ª. Parte

... fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

Presidenta, también le solicito o le propongo si podemos cambiar el orden del día para tratar el punto número 6 como punto número 1, dada la necesidad de darle trámite urgente en caso de que se apruebe.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el orden del día con la propuesta formulada.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto. Muchas gracias.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto de orden del día, así con el cambio de orden del punto

número 6 al punto número 1 y recorrer el resto, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del primer asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

El primer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MC/JLE/JAL/569/PEF/960/2024, en el que el Partido Movimiento Ciudadano denunció el presunto uso indebido de la pauta y la presunta vulneración al interés superior del menor de edad atribuible a José Pedro Kumamoto Aguilar, partido político futuro y a la coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, derivado de la difusión del *spot* denominado Un Mejor Futuro para Zapopan, folio RV01304 para televisión, ya que desde la perspectiva del quejoso el contenido del *spot* incumple las reglas de difusión de propaganda al no señalar la calidad de candidato a la presidencia municipal de Zapopan, Jalisco, por la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”...

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

...del *spot* incumple las reglas de difusión de propaganda, al no señalar la calidad de candidato a la presidencia municipal de Zapopan, Jalisco, por la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, es decir, no refiere cargos, contiene y la

coalición que lo postula, además que aparecen personas presuntamente menos de edad.

El quejoso solicitó el dictado de medidas cautelares, a fin de que se ordene la suspensión del *spot* denunciado.

Al respecto, se propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho el promocional denunciado no identifica, de manera alguna, la calidad de candidatos y candidatas que aparecen en el promocional denunciado, de manera particular de José Pedro Kumamoto Aguilar, candidato a la presidencia municipal de Zapopan, postulado por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco".

Por lo que hace a la presunta aparición de menores de edad, al colmar la apreciación de suspender la difusión del promocional se estima como cuestión de fondo. Se recibieron observaciones, en este caso, de las tres consejerías de esta comisión y destaco dos de ellas: una de la consejería a cargo de la consejera Zavala relacionada con establecer, como se ha hecho en criterios de esta comisión, el retiro o la eliminación del promocional del portal del instituto y la segunda de parte de la consejera Rita Bell López, en el sentido de precisar justamente en antecedentes los trámites que se están haciendo para la investigación de la presencia de participación de menores en el *spot* y la referencia que serán materia de fondo, dado que hasta la fecha no se han recibido las comunicaciones de los permisos correspondientes.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta, con las observaciones formuladas.

Si no hay intervenciones, con estas observaciones que son relevantes porque en el caso tenemos la denuncia del uso de imagen de niñas y niños en este *spot*...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

...en el caso tenemos la denuncia del uso de imagen de niñas, niños, en este *spot*, que como bien lo dice el Secretario, todavía no tenemos la documentación, pero yo creo que hay que proteger, en todo caso, bajándolo del portal de pautas que tenemos.

Adelante con la votación, Licenciado Hugo, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar por los integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del segundo asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El segundo asunto es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/JAM/CG/277/PEF/668/2024, en el que el 1º de marzo de 2024, Jorge Álvarez Máynez denunció a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña por la difusión de propaganda en periodo de intercampaña.

De igual manera, denuncia a los partidos que integran la Coalición “Fuerza y Corazón”, por la presunta *culpa in vigilando*, lo anterior a partir de la publicación de diversos contenidos en la red social X, que a decir del denunciante, contienen expresiones de naturaleza electoral tales como “vamos a ganar”.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares, en razón de que se trata de actos irreparables, toda vez que se alegó que las

publicaciones motivo de inconformidad, difunden contenido en una etapa en la que no era permitido hacerlo.

Sin embargo, el pasado 1 de marzo de la presente anualidad dio inicio el periodo de campañas en el marco del Proceso Electoral Federal, etapa en la que el contenido de dichas publicaciones se encuentra autorizado, por lo que no se justifica el dictado de medidas cautelares en los términos y para los efectos pretendidos por el quejoso.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías y destaco el señalamiento del consejero Castillo, de agregar el pronunciamiento sobre *culpa in vigilando* que será materia de fondo.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos con la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª Parte

...estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Desahogamos el tercer asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El tercer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/CRO/JD17/CDM/341/PEF/732/2024, en el que Clemente Romero Olmedo solicitó la presunta realización de actos anticipados de campaña, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda atribuible a Adrián Ruvalcaba Suárez, derivado de una publicación realizada en su cuenta de TikTok, ya que a decir del quejoso fue realizada por un servidor público en funciones y en la misma se advierten pronunciamientos expresos e inequívocos de que Morena ganará las elecciones, con lo cual busca incidir anticipadamente en favor de dicho partido, de Claudia Sheinbaum Pardo, de Clara Brugada Molina y de él mismo como candidato al Senado.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, toda vez que se trata de actos irreparables, ya que si bien la publicación fue realizada antes del inicio formal de la etapa de campaña, a partir del 1º de marzo del año en curso resulta permisible la realización de actividades tendientes a la obtención del voto.

Respecto de la conducta denunciada vinculadas con presunto uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y culpa in vigilando, se considera que dichas conductas serán materia de análisis de fondo por parte de la Sala Regional Especializada, por lo que no ha lugar a hacer pronunciamiento de lo anterior en sede cautelar.

En este caso se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías y también de la consejera Norma De La Cruz, en el sentido de la promoción personalizada y se considera mantener el criterio adoptado por esta Comisión de que será materia de pronunciamiento de fondo.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación conforme los términos del proyecto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Conforme a su instrucción, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es el número cuatro, relativo al procedimiento especial sancionado UT/SCG/PE/PRD/CG/434/PEF/825/2024, en el que los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática denunciaron al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por la presunta difusión de propaganda...

Sigue 6ª Parte

Inicia 6ª. Parte

... en el que los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática denunciaron al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, así como por la vulneración al principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos con motivo de las manifestaciones emitidas durante la conferencia de prensa matutina conocidas como mañaneras, del 7, 11, 12 y 13 de marzo del año en curso.

Por lo anterior, los denunciantes solicitaron el dictado de medidas cautelares y tutela preventiva para que se eliminen los contenidos denunciados, se ordene la suspensión inmediata de las mañaneras, se abstenga de utilizar recursos públicos para la difusión de éstas y se le exhorte para que se abstenga de inmiscuirse en temas electorales.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la procedencia de la medida cautelar solicitada por lo que hace a las expresiones emitidas en las mañaneras de 7, 12 y 13 de marzo del año en curso, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho las declaraciones denunciadas son de naturaleza electoral, por lo que desde una óptica preliminar podría incidir en el ánimo de la ciudadanía de cara al proceso electoral federal que se encuentra en curso.

La procedencia de la medida cautelar respecto a las expresiones emitidas en la mañanera del 11 de marzo del presente año toda vez que su contenido se vincula a temas distintos a los previstos en las excepciones que para la difusión de propaganda gubernamental, constitucional y legalmente se establecen.

Por otra parte se propone reiterar el dictado de medidas cautelares bajo la vertiente de tutela preventiva a fin de que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador se abstenga de realizar manifestaciones sobre temas electorales cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad, así como de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada en la Constitución y leyes aplicables.

Finalmente por lo que hace al presunto uso indebido de recursos públicos es un tópico que corresponde al fondo del asunto.

En el caso se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías y destaco algunas de ellas.

Primero incorporar como anexos del presente proyecto las versiones estenográficas, las versiones íntegras certificadas de las mañaneras, y de igual manera hacer un pronunciamiento sobre el tópico de la solicitud que se hace de la suspensión de la propaganda de las mañaneras en general en el sentido de que resulta improcedente dado que no es posible generar una prohibición de difusión de las mañaneras de carácter general, sino que tienen que atender respecto a su contenido; y finalmente establecer una fusión de dos apartados que están previstos en el proyecto en las páginas 50 a 52...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

...establecer una fusión de dos apartados que están previstos en el proyecto, en las páginas 50 a 52, a fin que se fusionen dos apartados, el A y el B, para tratarlos en un solo apartado.

Son las observaciones que se recibieron, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha dado cuenta.

Consejera Rita, adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Presidenta de la comisión.

Para señalar que, en términos generales, estoy de acuerdo con el proyecto, solamente en cuanto a las manifestaciones del día 13 de marzo, específicamente, si lo revisamos bien verán que, analizando el material que se denuncia, no se advierte que se haga alusión específica a algún partido político, a alguna coalición sobre las candidaturas, me parece estas manifestaciones pues más bien se relacionan con relación a la pregunta, que es sobre ataques al gobierno específico del Ejecutivo y que, bueno, si se dan cuenta, incluso no se hace una expresión en su respuesta sobre el proceso electoral en curso, en ese ánimo, se hace como señalamiento y se explica sobre los ataques a su gobierno.

Entonces, me parece que estas expresiones del 13 de marzo pues no estarían como en este supuesto. En los otros casos que sí se habla de la elección, en ese sentido, bueno, pues lo pongo a su consideración, para que exclusivamente esta del 13 de marzo no sea considerada como precedente, como en el caso de las demás.

Lo pongo a su consideración y es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, consejera Rita.

Consejero Arturo, adelante, por favor.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, muchas gracias, Presidenta.

En el mismo sentido de la consejera Rita, me parece que, en efecto, la conferencia de prensa del 13 de marzo no tiene elementos suficientes para considerarlo, de

manera preliminar, como de contenido electoral. En efecto, en este caso, el presidente solamente hizo referencia a algunas acusaciones que se le han hecho, pero no compara con proyectos de la oposición, no hace referencia a la posibilidad de alguna alternancia.

O sea, coincido con la consejera Rita en este sentido, que esta conferencia en particular no parece tener elementos de carácter electoral. Coincidiría, por lo tanto, con la propuesta de que solamente esa parte del proyecto cambie de precedente a improcedente.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...por lo tanto, con la propuesta de que solamente esta parte del proyecto cante sentido, de precedente a improcedente.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, consejero Arturo.

Voy a tomar el uso de la voz en esta ronda para coincidir ahora con lo que han presentado mis colegas.

A ver, nosotros tenemos aquí cuatro mañaneras denunciadas. En las primeras tres, en la del 7, 11 y 12, tenemos una secuencia de expresiones que están calificando y ahí coincidimos los tres en que sí cae en alguno de los supuestos prohibidos por el artículo 134.

Sin embargo, es interesante ver la de la conferencia de prensa del Presidente, del 13 de marzo de 2024, en la que si bien el interlocutor, quien le pregunta, trae como base algunos elementos e incluso de la conferencia de prensa matutina del día anterior del 12 que en algunas frases estamos nosotros declarando precedente, es en los términos del interlocutor, del periodista que le va a preguntar.

Pero en la respuesta del Presidente, solo acota esto que decían mis compañeros y la respuesta dice: "pues yo veo que no va a suceder nada grave, nada, nada, nada. Así lo siento. Creo que es normal que se hagan estos ataques, eso de narcopresidente no tiene efecto en nada, incluso hasta diría yo que políticamente nos conviene porque están como niño con juguete nuevo, con eso y pasa el tiempo y no les funciona. Ojalá tarden más con eso, no tiene ningún efecto, primero, porque yo no soy narcotraficante, no tengo relaciones con narcotraficantes, yo no soy Felipe Calderón que tenía a García Luna de Secretario de Seguridad, o sea, para empezar hablando en claro".

Esto es lo denunciado en esta queja y coincido que, si bien tiene un contexto en las anteriores, pues estas...

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9ª Parte

...es lo denunciado en esta queja y coincido que, si bien tiene un contexto en las anteriores, pues estas manifestaciones en un sentido aislado por sí mismo, estamos ordenando bajar las demás, éstas pierden un contexto en el ámbito electoral.

Y coincido que no deben de ser suprimidas esta parte, entiendo muy bien la propuesta que traía una secuencia, pero me parece que al ordenar las otras que sí tienen la procedencia de las otras, que sí tienen unas características preliminarmente que encuadran dentro de la prohibición, ésta por sí misma no tiene un contenido que pudiera afectar alguna de las cuestiones en la contienda electoral y tampoco algún tema que tenga que ver con la propaganda gubernamental, que en este tiempo está prohibida.

De mi parte sería cuanto, acompañaría las propuestas que se han formulado, las observaciones por parte de mis colegas que me acompañan en esta Comisión.

Sería cuanto de mi parte.

Pregunto si en segunda ronda, ¿alguna intervención?

Procedemos a la votación, entonces.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Simplemente una precisión previa, Presidenta, por un error de esta Secretaría, mencioné como una observación la fusión de dos incisos, del 50 y 52 en este proyecto y es en el siguiente.

Entonces simplemente les ruego excluir esta observación, que es en el siguiente.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Tiene usted razón, porque como cambiamos el orden.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Sí.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Tiene usted razón.

Gracias.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Correcto.

Y en estas condiciones, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se

hicieron llegar por las consejeras integrantes de esta Comisión, así como con el cambio de sentido de procedente a improcedente por lo que hace a la conferencia del 13 de marzo en los términos y con las argumentaciones que han expresado las consejerías.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y el cambio de sentido planteado por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido desahogemos el siguiente asunto, el quinto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/507/PEF/898/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció el presunto uso indebido de recursos públicos en violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, atribuible, entre otros, al Presidente de la República y al gobernador de Veracruz, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa matutina...

Sigue 10ª Parte
Inicia 10ª. Parte

...imparcialidad y equidad en la contienda atribuible, entre otros, al Presidente de la República y al Gobernador de Veracruz, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa matutina denominada la mañanera, celebrada el 22 de marzo del año en curso en la que se hicieron referencias al proceso electoral federal en curso, así como a programas sociales y acciones de gobierno con lo que a juicio del quejoso se busca influir en las preferencias

electorales de la ciudadanía en favor de Morena y de su candidata Claudia Sheinbaum Pardo.

Al respecto, se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar respecto a expresiones como adversarios, conservadores, corruptos y otras frases que desde una óptica preliminar no tienen relación con temas electorales, por lo que no se advierten que los titulares de los ejecutivos federal y local realicen pronunciamientos sobre determinada fuerza política.

Por otro lado, se propone declarar la procedencia de la adopción de la medida cautelar respecto de las expresiones relacionadas con acciones de gobierno y programas sociales toda vez que bajo la apariencia del buen derecho se advierte que ambos servidores públicos se refirieron a temas como basificación de empleados de dependencias federales, apoyos de sectores del campo, adultos mayores y jóvenes, así como educativos, manifestaciones que bajo la apariencia del buen derecho no se hacen en el marco de las campañas informativas relacionadas con educación, con salud o protección civil en casos de emergencia establecidos en la Constitución Federal.

Asimismo, se propone reiterar al primer mandatario de nuestro país el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva al advertirse una situación fáctica objetiva que revela la comisión de conductas posiblemente en jurídicas cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro a fin de que no se violen de modo irreparable principios y derechos constitucionales que deben garantizarse en todo tiempo.

Finalmente respecto del uso de recursos públicos y posible beneficio hacia Morena y su candidata a la Presidencia de la República serán cuestiones que atañen al fondo del asunto.

En este caso se recibieron observaciones de las tres consejerías integrantes de esta comisión y aquí es donde efectivamente se planteó la fusión de los apartados A y B, que están en las páginas 50 a 52 del proyecto para que sea un solo apartado de procedencia y eliminar las referencias concretas sobre vocablos aislados que se analizan en el apartado A, para hacer una sola fusión en términos de procedencia.

Se recibió, también destaco, una observación de parte de la consejera Norma De la Cruz, a fin de reforzar la consideración que se rehace sobre la educación a efecto de que se establezca que no solo se trata de expresiones de carácter informativo, sino que se hacen contrastes en relación al tema ejecutivo respecto del pasado y la administración actual.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones con las observaciones que nos han sido presentadas procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar por las consejerías integrantes de esta Comisión y de la consejera Norma De la Cruz.

Quienes estén por la afirmativa les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell...

Sigue 11ª. Parte
Inicia 11ª. Parte

...Norma De La Cruz.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/517/PEF/908/2024, en el que el Partido de la Revolución

Democrática denunció el presunto uso indebido de recursos públicos y relacionado a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, atribuible, entre otros, al Presidente de la República, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa matutina denominada “La Mañanera”, celebrada el 1 de abril del año en curso, en la que se hicieron referencias al proceso electoral federal y se difundió propaganda gubernamental distinta a la permitida en esta etapa de campaña del proceso electoral, con lo que, a juicio del quejoso, se busca influir en las preferencias electorales de la ciudadanía en favor de Morena y su candidata a la Presidencia de la República.

Al respecto, en el proyecto se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar respecto del vínculo aportado por el Partido de la Revolución Democrática, en su escrito de denuncia, toda vez que, de conformidad con el acta circunstanciada del 2 de abril de 2024, la misma ya no se difunde en dichos sitios.

Por otro lado, se propone declarar la procedencia de la adopción de la medida cautelar, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, en la conferencia de prensa denunciada se emitieron manifestaciones que pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en el proceso electoral federal 2023-2024, así como la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido.

Por otra parte, se estima necesario reiterar al señor mandatario de nuestro país el dictado de una medida cautelar, bajo la modalidad de tutela preventiva, por advertirse una situación objetiva que releva la comisión de conductas posiblemente jurídicas, cuya continuación y repetición debe evitarse en el futuro.

Finalmente, respecto al uso de recursos públicos en posible beneficio de Morena y su candidata a la Presidencia de la República, serán cuestiones que se apeguen al fondo del asunto.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías también en este caso y destaco que, en primer término, se dicta en el proyecto la improcedencia respecto de la publicación aportada por el quejoso, el Partido de la Revolución Democrática, sin embargo, en la consulta que se hizo y que no es posible visualizar la publicación, es porque tiene un error en la liga aportada. Corregida la liga con esa letra que le hace falta sí es posible advertir de manera clara la referencia de la publicación denunciada, por lo que se sugiere que esa improcedencia sea...

Sigue 12ª. Parte **Inicia 12ª. Parte**

...le hace falta, sí es posible advertir de manera clara la referencia de la publicación denunciada, por lo que se sugiere que esa improcedencia sea establecida como procedente, porque la liga correcta así lo permite visualizar.

En segundo término, también se propone que fue expresado como observación por el consejero Castillo, en que las alusiones previstas en las páginas 69 al final y hacia la mitad de la página 72, relacionadas con personas comunicadoras, se considera que no son de carácter reprochable en términos de las expresiones ahí contenidas, por lo tanto, sean excluidas del apartado de procedencia que se analiza.

Y finalmente, el tema en el mismo sentido, también la consejera Norma De La Cruz presentó observaciones en el sentido justamente que en ese apartado de las consideraciones relacionadas con los comunicadores, son consideraciones de carácter genérico que nos constituyen propaganda gubernamental.

Ésa son la cuenta que se presenta, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración, tomando estas observaciones que han sido presentadas por el consejero Arturo, que coincide con lo propuesto por la consejera Norma.

Adelante, consejero Arturo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, Presidenta.

Rápidamente, nada más para aclarar por qué estoy haciendo esta sugerencia.

Las expresiones a las que ha hecho referencia el Secretario Técnico, son comentarios que hace el Presidente de la República, respecto del comportamiento de algunos periodistas, o lo que él considera un comportamiento reprochable de algunos periodistas.

Me parece que en estricto sentido esto se refiere a opiniones de carácter político que no constituyen, por sí mismas, propaganda gubernamental.

Esto es, estas expresiones por sí mismas no están relacionadas con informes, logros de gobierno, avances o cuestiones relacionadas con el desarrollo económico, social o cultural, o político, o los beneficios y compromisos de esta administración en particular.

Entonces, en ese sentido, me parece que no encuadran dentro de las prohibiciones previstas en el artículo 134 constitucional, de ahí mi propuesta de que se consideren improcedente la cautelar respecto de esas expresiones concretas.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Arturo.

Yo diría que eliminar como parte de la argumentación la procedencia con base en esas transcripciones que sugiere, porque se ve de una forma integral en el análisis como contextual, entonces, quitamos esa parte que nos sirva de...

Sigue 13ª. Parte
Inicia 13ª Parte

...de transcripciones que sugiere, porque se ve en una forma integral en el análisis como contextual, entonces quitamos esa parte que nos sirva de sustento para declarar la procedencia, aunque subsiste la procedencia a la que está llegando la Secretaría.

Creo que con esa aclaración respecto de lo que nos plantea el consejero Arturo yo podría avanzar, porque así es en esos términos, así según la puedo entender.

No sé si haya alguna otra intervención.

Consejera Rita, adelante.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Brevemente, Presidenta.

Pues nada más para manifestar que estoy de acuerdo con la observación que hace el consejero Arturo y me parece que lo que usted puntualiza le da todo el sentido y en esos términos yo acompañaría ambas propuestas.

Gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, consejera Rita.

Pues mire, ya nos hemos pronunciado, procedemos a la votación, por favor, Licenciado Hugo, en los términos que hemos comentado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión y que han sido expresadas en los términos previamente y que coinciden con la planteada por la consejera Norma De La Cruz.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones planteadas por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Me informa si tenemos algún asunto pendiente por desahogar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos en el orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión siendo las 11 de la noche con 49 minutos del día 8 de abril del año 2024.

Muchas gracias a todas las personas que siguen los trabajos de esta Comisión, a quienes elaboraron los proyectos, a nuestros asesores y asesoras que lo estudiaron y, por supuesto, a todos mis colegas y principalmente a mis colegas que me acompañan en esta Comisión.

Tengan todas y todos muy buenas noches.

Conclusión de la sesión